



REPÚBLICA DOMINICANA

PROGRAMA DE MEDICAMENTOS ESENCIALES / CENTRAL DE APOYO LOGÍSTICO
(PROMESE/CAL)
COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

**ACTA NO. 2019-0019 REFERENTE A LA SELECCION DEL PROCEDIMIENTO PARA LA
ADQUISICIÓN DE FUNDAS PIGMENTADAS PARA LAS FARMACIAS DEL PUEBLO**

En el salón de conferencias del **PROGRAMA DE MEDICAMENTOS ESENCIALES / CENTRAL DE APOYO LOGÍSTICO (PROMESE/CAL)**, ubicado en Ciudad de la Salud, sito Ave. Konrad Adenauer, Prolongación Charles de Gaulle, Municipio de Santo Domingo Norte, Provincia de Santo Domingo, donde operan parte de las oficinas administrativas de **PROMESE/CAL**, siendo las once horas de la mañana (11:00 a.m.), del día nueve (09) del mes de abril del presente año dos mil diecinueve (2019), se reunieron los miembros del Comité de Compras y Contrataciones de dicha institución, debidamente constituido por los señores: miembros **Lic. Vicente Ant. Sanchez**, Director Administrativo y Financiero; **Lic. María de los Ángeles Rodríguez**, Responsable de la Oficina de Acceso a la Información; **Lic. Sergio Mauricio Sanchez**, Director de Planificación y Desarrollo; y la **Lic. Wilsy Lopez Contin**, Directora Jurídica y Asesora Legal; todos de conformidad con la convocatoria que les fuere hecha al efecto por la Directora Jurídica y Asesora Legal del indicado Comité, comprobándose que existe el debido quórum para la realización de esta sesión.

Ausente, con excusa de no asistir por estar cumpliendo compromisos ineludibles de orden institucional, el **Dr. Enrique Matos**, Director General de la institución y Presidente del Comité de Compras y Contrataciones.

La Directora Jurídica y Asesora Legal del Comité de Compras y Contrataciones, **Lic. Wilsy Lopez Contin**, dejó abierta la sesión, comunicando a los presentes, que esta reunión ha sido convocada para conocer y decidir sobre lo siguiente:

AGENDA:

1. Selección del Procedimiento relativo a la **Adquisición de Fundas Pigmentadas para las Farmacias del Pueblo**, según detalle a continuación:

No.	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad
1	Funda pigmentada con logo institucional a F/C en ambos lados, tamaño 9.25" Pulgs. x 13" Pulgs. color Blanco (según Ficha Técnica)	Millar	2,800

2. La aprobación del Pliego de Especificaciones Técnicas y designación de peritos.
3. Tratar cualquier otro asunto de interés.

La **Lic. Wilsy Lopez Contin** informó que la institución tiene que acogerse a las disposiciones establecidas en la Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones con sus modificaciones contenidas en la Ley No. 449-06, su Reglamento de Aplicación No. 543-12 y las normas establecidas en materia de Compras y Contrataciones Públicas.

VISTO: La Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de agosto del año dos mil seis (2006) con sus modificaciones contenidas en la Ley No. 449-06 y su Reglamento de Aplicación No. 543-12.

VISTO: El Código Tributario de la República Dominicana (Ley 11-92), y sus modificaciones contenidas en la Ley No. 253-12, de fecha 09 de noviembre del año dos mil doce (2012).

VISTO: El Decreto No. 608-12, de fecha cinco (05) de octubre del año dos mil doce (2012), en el cual se establece que "*PROMESE/CAL* *fungirá como la única central de suministro de medicamentos, insumos sanitarios y reactivos de laboratorios que satisfaga la demanda del Sistema Público Nacional de Salud*".

VISTO: El Decreto No. 168-13, de fecha veintiún (21) de junio del año dos mil trece (2013), mediante el cual se modifican los artículos 2, 3 y 5 del Decreto 608-12, de fecha cinco (5) de octubre del año dos mil doce (2012), donde quedó establecido entre otras cosas, que "*PROMESE/CAL* *fungirá como la única central de suministros de medicamentos, productos e insumos sanitarios y reactivos de laboratorios que satisfaga la demanda del Sistema Público Nacional de Salud*".

VISTO: La comunicación DFP/270-19, de fecha 20 de marzo del 2019, suscrita por la Lic. Nolmis Sánchez Ureña, Directora de Farmacias del Pueblo, dirigida al Lic. Mario Jiménez, Encargado del Departamento de Compras y Contrataciones, mediante la cual solicita la **Adquisición de Fundas Pigmentadas para las Farmacias del Pueblo**.

Inicio del Expediente.

Acta No. 2019-0019, referente a la selección del procedimiento para la Adquisición de Fundas Pigmentadas para las Farmacias del Pueblo.

VISTO: La Comunicación DCC-SCAP-2019-0041, de fecha 28 de marzo de 2019, suscrita por el Lic. Mario Jiménez, Encargado del Departamento de Compras y Contrataciones, dirigida a la Lic. Jesucita Feliz, Encargada del Dpto. Financiero, en la cual solicita el Certificado de Apropiación Presupuestaria, para la **Adquisición de Fundas Pigmentadas para las Farmacias del Pueblo.**

VISTO: El Certificado de Apropiación Presupuestaria, Ref. EG1554130956525tPvAH, de fecha 01 de abril de 2019, por un monto de **UN MILLON NOVECIENTOS VEINTICINCO MIL SETECIENTOS PESOS DOMINICANOS CON 00/100 (RDS\$1,925,700.00).** Emitido por el Ministerio de Hacienda, para la **Adquisición de Fundas Pigmentadas para las Farmacias del Pueblo.**

CONSIDERANDO: Que conforme al valor estimado para la adquisición indicada, corresponde a un Procedimiento de Comparación de Precios, según lo establece el Umbral de Compras emitido para el año dos mil diecinueve (2019), por la Dirección General de Compras y Contrataciones, órgano rector del sistema.

CONSIDERANDO: Que el Decreto No. 543-12, contenido del Reglamento de Aplicación de la Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, establece en su artículo 46, que en el Procedimiento de Comparación de Precios, *“las Entidades Contratantes deberán invitar a todos los posibles oferentes inscritos en el Registro de Proveedores del Estado que puedan atender el requerimiento.”*

CONSIDERANDO: Que la Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, con sus modificaciones contenidas en la Ley No. 449-06, establece en su artículo 16, numeral 4, el procedimiento de selección de Comparación de precios como: *“Una amplia convocatoria a las personas naturales o jurídicas inscritas en el registro respectivo. Este proceso solo aplica para la compra de bienes comunes con especificaciones estándares, adquisición de servicios y obras menores.”*

CONSIDERANDO: Que el objeto de **PROMESE/CAL**, es la provisión de medicamentos, productos e insumos sanitarios y reactivos de laboratorio, al Sistema Público Nacional de Salud, garantizando la calidad, acceso y uso racional, de manera oportuna, segura y suficiente.

CONSIDERANDO: Que el objetivo principal del **PROGRAMA DE MEDICAMENTOS ESENCIALES / CENTRAL DE APOYO LOGÍSTICO (PROMESE/CAL)**, es garantizar que las compras y contrataciones estén ceñidas a las normativas vigentes y a los principios de transparencia e igualdad de condiciones para los oferentes.

Este Comité de Compras y Contrataciones válidamente reunido, resuelve por **unanimidad de votos**, adoptar la siguiente resolución:

PRIMERO: **APROBAR** como al efecto **APRUEBA**, la **Adquisición de Fundas Pigmentadas para las Farmacias del Pueblo**, mediante el Procedimiento de Comparación de Precios.

SEGUNDO: **APROBAR** como al efecto **APRUEBA** el Pliego de Especificaciones Técnicas, elaborado para la **Adquisición de Fundas Pigmentadas para las Farmacias del Pueblo.**

TERCERO: **DESIGNAR** como al efecto **DESIGNA**, a los señores: **Lic. Nolmis Sánchez Ureña**, Directora de Farmacias del Pueblo; **Lic. Lissett Vásquez Acosta**, Directora de Trámites y Servicios para la Salud; y **Lic. Ariel Cruz**, Abogado de la Dirección Jurídica, como peritos para la evaluación de las Ofertas Técnicas “Sobre A”, concerniente a los aspectos de índole legal y técnico.

Siendo las doce horas pasado meridiano (12:00 p.m.), del día, mes y año supra indicados, se levanta esta acta, la cual leen los presentes y en señal de conformidad la firman al pie.

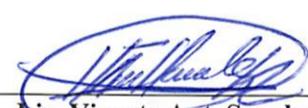


Lic. Sergio Mauricio Sanchez
Director de Planificación y Desarrollo
Miembro.

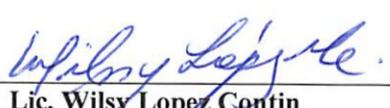


Lic. Maria de los A. Rodríguez
Responsable de la Oficina de Acceso a la Información
Miembro.





Lic. Vicente Ant. Sanchez
Director Administrativo y Financiero
Miembro.



Lic. Wilsy Lopez Contin,
Directora Jurídica
Asesora Legal y Miembro